

Trámite ó Servicio

APROBACIÓN DE QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS Y VENTA DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA.

¿Qué es?

Es un documento que se proporciona al peticionario por la solicitud de un permiso por quema de artificios pirotécnicos, una vez verificadas las medidas de seguridad del lugar de la quema.

Fecha de actualización

2021

Fecha de vigencia

LA DURACIÓN DEL EVENTO

Tiempo de respuesta

1 SEMANA

¿Quién solicita?

PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, CIUDADANO O EMPRESA

¿Quién lo otorga?

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Modalidad del Trámite

PRESENCIAL

Costos del Servicio o Tramite

Servicio de Capacitación a empresas privadas por persona por cada curso. \$217.50 (DOSCIENTOS DIECISIETE 50/100 M.N.).

Requisitos

- Nombre y domicilio del solicitante quien será el responsable del evento, así como de adoptar las medidas de seguridad conducentes
- Copia de credencial de elector del solicitante
- Responsiva por parte del solicitante
- Lugar, fecha y hora estimada de la quema
- Finalidad o motivo de la quema
- Desglose del tipo y cantidad de los artificios pirotécnicos
- Croquis del lugar donde se pretenda realizar la quema en radio de 500m.
- Nombre de la persona que elaboró y/o fabricó los artificios pirotécnicos, quien deberá realizar la quema de los artificios pirotécnicos.
- Copia certificada del permiso vigente de la Secretaría de la Defensa Nacional para la fabricación y/o compraventa de artificios pirotécnicos.
- Copia de la credencial de elector del Titular del permiso.

Trámite (procedimiento)

- Se recibe por escrito la solicitud
- Se observa que la solicitud esté dirigida a esta dependencia y que cumpla con las siguientes especificaciones:

Nombre del responsable

Número telefónico

Dirección de la Quema o venta de la juguetería pirotécnica

En caso de ser quema, motivo de la quema

Horario y fecha

- Se elabora la orden de pago y se pide al interesado que entregue en esta dependencia copia de su recibo oficial.
- Se entrega Constancia de quema de artificios pirotécnicos y/o venta de juguetería pirotécnica, según sea el caso.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

Art. 24 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

Domicilio del área que proporciona el servicio o trámite

José Garci-crespo N0 1208 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán. Puebla | C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas. TEL. 2383804304

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx